Outlook

TRIBUNAL ARBITRAL No. 147627: INFORME DE AUDIENCIA DE TRAMITE INICIAL - JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

Desde Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Fecha Dom 17/11/2024 21:14

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

1 archivo adjunto (223 KB)

ACTA No 15 (PRIMERA AUD TRAMITE - AUTO COMPETENCIA).pdf;

Cordial saludo, estimados:

Mediante el presente pongo en su conocimiento que, en la audiencia celebrada el día 14 de noviembre de 2024 dentro del proceso de la referencia, una vez instaurada la audiencia se procedió a declarar la competencia del Tribunal, hallando el mismo que se cumplían los requisitos para conocer el asunto.

No obstante, por parte de EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. se interpuso recurso de reposición en contra de dicha decisión, bajo el argumento de la ausencia de afectación económica por parte de ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. a quien se le otorgó un mandato sin representación para que en nombre de TERRANUM DESARROLLO S.A.S. ejecutara las actividades requeridas para la gestión de la construcción de las distintas fases del PROYECTO COMPLEJO EMPRESARIAL CONNECTA 80. Lo que permitía evidenciar que ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. se había limitado a adelantar acciones bajo la figura de administración delegada para la construcción del proyecto, sin que haya sido su patrimonio el que resultara afectado, en el entendido que, el proyecto había sido solventado por parte de TERRANUM DESARROLLO S.A.S.

En ese orden de ideas, se coadyuvo dicho recurso, en tanto tales circunstancias también habían sido advertidas por parte de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. dentro de la contestación a la demanda. Pues, la cesión de derechos efectuada por parte de TERRANUM DESARROLLO S.A.S. a ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. no tenia la virtualidad de subsanar la falta de cobertura del pacto arbitral a TERRANUM DESARROLLO S.A.S., quien estaba tratando de obtener una indemnización a través de ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. Aunado a ello, se expusó la clara falta de interés asegurable de ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. frente al contrato de seguro, en la medida que este recaería únicamente en cabeza del fideicomiso y/o de TERRANUM DESARROLLO S.A.S., al ser quienes otorgaron los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.

Así las cosas, por parte del Tribunal se decidió suspender la diligencia, la cual será reanudada el día **20 de noviembre de 2024, a partir de las 10:00 a.m.**, en aras de resolver el recurso interpuesto.

Es de precisar que previo a audiencia, se debe allegar por parte de la Compañía Aseguradora la información concerniente a los valores que deberán ser reintegrados por concepto de retenciones. Para ello, se reitera que de acuerdo a lo dialogado con Verónica Romero (secretaria del Tribunal), se debe indicar cuanto es el valor a devolver por concepto de retenciones, especificando la suma por cada uno de los árbitros y la secretaria (todos son régimen simple), frente a la cámara no se efectúan retenciones. Adicional a ello, se debe solicitar la devolución del valor del IVA que se pago por concepto de gastos que asciende a $380.000.

Cordialmente,

Angie Zambrano Almonacid
Abogada Senior

Email: azambrano@gha.com.co | 316 536 4057

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Veronica Romero Chacin <arbitrajevrc@gmail.com>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 15:39
Para: Vejarano, Paula <paula.vejarano@dentons.com>; Avila, Julian <julian.avila@dentons.com>; Bernardo Salazar <bsalazar@bstlegal.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>; jmoralesr@bstlegal.com <jmoralesr@bstlegal.com>
Cc: Elisa Mercedes Gomez Perez <elisa.gomez@ccb.org.co>
Asunto: ACTA No 15 - TA EQUIPOS Y TERRATEST VS ARPRO

Estimados doctores, buenas tardes.

Les remito el acta de la audiencia del día de hoy.

Cordialmente,

Verónica Romero Chacín
arbitrajevrc@gmail.com
Cel. 300 5567103
Secretaria